

Denuncias Digitales

Usuario conectado: **jhermosilla**

En la fecha se hace presente una persona quien manifiesta deseos de realizar denuncia penal, a quien se le hace conocer las previsiones del artículo 245 y 275 del CP que a continuación se transcriben:

Art. 245 CP: 'Se impondrá prisión de dos meses a un año o multa de [setecientos cincuenta a doce mil quinientos pesos] al que denunciare falsamente un delito ante la autoridad'. Art. 275 CP: 'Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, al testigo, perito, o interprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente. Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de uno a diez años de reclusión o prisión. En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena.'

Leída en voz alta, manifiesta comprender los artículos antes mencionados y ratifica su deseo de radicar denuncia.

FECHA DENUNCIA: 03/04/2022 19:38:13

LEGAJO: SIN ASIGNAR

RESPONSABLE UFDT: SIN ASIGNAR

FISCALIA: UFDT MONTEROS

SUMARIO: D-099038/2022

COMISARIA: COMISARIA MONTEROS

DATOS DEL OFICIAL DNI: 38488699 Apellido y Nombre: CASTILLO, YORDAN HORACIO

CON MEDIDA: NO

VIOLENCIA DE GENERO: NO

PRESOS: NO

DELITO: LESIONES

MODALIDAD: Otras modalidades (incluye otras modalidades distintas a las mencionadas anteriormente)

DATOS DEL DENUNCIANTE

DENUNCIANTE: Aguirre, Santiago Nicolas

DNI: 39358991

ESTADO CIVIL: soltero

FECHA DE NACIMIENTO: 04/12/1996

EDAD: 25

ESTUDIOS: desocupado

DOMICILIO: barrio 20 vivienda casa 5

LOCALIDAD: SOLDADO MALDONADO

INFORMACION DE CONTACTO

TELEFONO: 3813524563

CORREO: xxxx

REDES SOCIALES: xxxxxx

DATOS DEL HECHO**FECHA DEL HECHO:** 03/04/2022**HORA DEL HECHO:** 17:00:00**LUGAR DEL HECHO:** calle Alberdi 1200 aproximadamente**LOCALIDAD:** MONTEROS

ASISTENCIA MEDICA: NO

DATOS DE LA/S VICTIMA/S**NOMBRE:** NO APORTA**APELLIDO:** NO APORTA**DNI:** NO APORTA**FECHA DE NACIMIENTO:** NO APORTA**EDAD:** NO APORTA**PROFESION:** NO APORTA**ESTADO CIVIL:** NO APORTA**TELEFONO:** NO APORTA**DOMICILIO:** NO APORTA**LOCALIDAD:** NO APORTA**CORREO ELECTRONICO:** NO APORTA

DATOS DEL ACUSADO**LO RECONOCIO:** NO**MOVILIDAD:** Desconoce

DATOS IMPUTADO/S**NOMBRE:** NO APORTA**APELLIDO:** NO APORTA**DNI:** NO APORTA**FECHA DE NACIMIENTO:** NO APORTA**EDAD:** NO APORTA**PROFESION:** NO APORTA**ESTADO CIVIL:** NO APORTA**TELEFONO:** NO APORTA**DOMICILIO:** NO APORTA**LOCALIDAD:** NO APORTA**CORREO ELECTRONICO:** NO APORTA**ALIAS:** NO APORTA**OBSERVACIONES:** NO APORTA

RELATO DEL HECHO

Mi presencia en esta comisaria es para poner en conocimiento que en la fecha a horas 17:00 aproximadamente iba circulando en mi motocicleta marca Honda Wave 110 patente A067QEI de color rojo por calle Alberdi al 1200 aproximadamente, Monteros de Este a Oeste y sobre la calle estaba estacionado un automóvil marca Corsa patente JPH 959, para mano izquierda con el frente hacia el Este de color blanco conducido por el ciudadano Lezcano Hugo y cuando quiso salir impacte contra el vehículo y procedí a caer hacia el pavimento por lo que sufrí un raspón en el brazo izquierdo. Haciendo resaltar que tengo una operación que me hice tres meses en la pierna izquierda de ligamentos y meniscos porque lo que voy hacer entrega de mi vehículo así sea peritado. Es menes hacer resaltar que solamente tengo tarjeta verde y carne de manejo no seguro y no iba con casco.

DATOS TESTIGO/S

NOMBRE: NO APORTA
APELLIDO: NO APORTA
DNI: NO APORTA
FECHA DE NACIMIENTO: NO APORTA
EDAD: NO APORTA
PROFESION: NO APORTA
ESTADO CIVIL: NO APORTA
TELEFONO: NO APORTA
DOMICILIO: NO APORTA
LOCALIDAD: NO APORTA
CORREO ELECTRONICO: NO APORTA

En este acto se han puesto en conocimiento a la parte denunciante y se han tenido presentes los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos que se encuentran contemplados en el CPPT y la ley Nacional (N° 27.372). Especialmente se le han hecho conocer los siguientes derechos: a) A qué se le reciba de inmediato la denuncia; b) a recibir un trato digno y respetuoso y que sean mínimas las molestias derivadas del procedimiento; c) a que se respete su intimidad en la medida que no obstruya la investigación; d) a requerir medidas de protección para su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que declaren en su interés, a través de los órganos competentes; e)a examinar documentos y actuaciones, y a ser informada verbalmente sobre el estado del proceso y la situación del imputado; f) a aportar información y pruebas durante la investigación; g). A requerir el reintegro de los efectos sustraídos y el cese del estado antijurídico producido por el hecho investigado en las cosas o efectos de su pertenencia, cuando ello corresponda según las disposiciones de ley, sin costo alguno h). Cuando sea niño, niña u adolescente, se le autorizará a que, durante los actos procesales, sea acompañado por personas de su confianza, siempre que ello no perjudique la defensa del imputado o los resultados de la investigación.

Con lo que finaliza el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, sin tener nada que añadir ni enmendar, firmando el compareciente por ante mí de lo que doy fe. Quedando notificada este acto la persona denunciante de que en el plazo de 15 días hábiles debe concurrir por las oficinas del Ministerio Publico Fiscal a los fines de tomar conocimiento sobre la resolución que se tomare en la presente actuación.

[Volver](#)[Asignar](#)[IMPRIMIR](#)

Comisaría de Monteros, 03 de Abril de 2022.-

Señor

JEFE DE UNIDAD SANITARIA URO

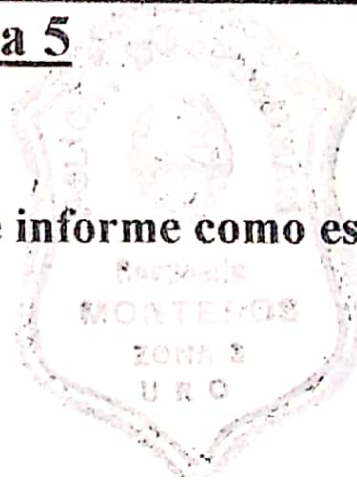
Su Oficina:

Causa: Lesiones, Victima: Aguire Santiago Nicolas, Acusado: Lezcano hugo, Denunciado: 03/04/2022 Interviene: Unidad de Decisión temprana, archivo desestimación y salidas alternas del Centro Judicial Monteros.- Legajo D-099038/2022

REF: SOLICITAR EXAMEN MEDICO

Por la causa del rubro, solicito a Ud., quiera tener a bien disponer que un facultativo de esa Dirección a su cargo y realice el correspondiente EXAMEN MEDICO al ciudadano Aguirre Santiago Nicolas, argentino, instruido, soltero, DNI N° 39.358.991 domicilio soldado Maldonado barrio 20 vivienda casa 5

Ruégale se informe como es de práctica.-



Castillo Jordan H.
OFICIAL AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMÁN

Comisaría de Monteros, 03 de Abril de 2022.-

Señor

JEFE DE UNIDAD SANITARIA URO

Su Oficina:

Causa: Lesiones, Victima: Aguirre Santiago Nicolas, Acusado: Lezcano hugo, Denunciado: 03/04/2022 Interviene: Unidad de Decisión temprana, archivo desestimación y salidas alternas del Centro Judicial Monteros.- Legajo D-099038/2022

REF: SOLICITAR DOSAJE ALCOHOLICO

Por la causa del rubro, solicito a Ud., quiera tener a bien disponer que un facultativo de esa Dirección a su cargo y realice el correspondiente DOSAJE ALCOHOLICO al ciudadano Aguirre Santiago Nicolas, argentino, instruido, soltero, DNI N° 39.358.991 domicilio soldado Maldonado barrio 20 vivienda casa 5

Ruégale se informe como es de práctica.-



Castillo Jordan H.
OFICIAL AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

Comisaría de Monteros, 03 de Abril de 2022.-

Señor

JEFE DE UNIDAD SANITARIA URO

Su Oficina:

Causa: Lesiones, Victima: Aguire Santiago Nicolas, Acusado: Lezcano hugo,
Denunciado: 03/04/2022 Interviene: Unidad de Decisión temprana, archivo
desestimación y salidas alternas del Centro Judicial Monteros.- Legajo D-
099038/2022

REF: SOLICITAR EXAMEN TOXICOLOGICO

Por la causa del rubro, solicito a Ud., quiera tener a bien disponer que un facultativo de esa Dirección a su cargo y realice el correspondiente **EXAMEN TOXICOLOGICO** al ciudadano Aguirre Santiago Nicolas, argentino, instruido, soltero, DNI N° 39.358.991 domicilio soldado Maldonado barrio 20 vivienda casa 5

Ruégale se informe como es de práctica.-

Comisaría
MONTEPOS
ZONA 3
U. P. O.

Castillo Jordan H.
OFICIAL AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMÁN

Comisaría de Monteros, 03 de Abril de 2022.-

Señor
JEFE DE UNIDAD SANITARIA URO
Su Oficina:

Causa: Lesiones, Victima: Aguire Santiago Nicolas, Acusado: Lezcano hugo,
Denunciado: 03/04/2022 Interviene: Unidad de Decisión temprana, archivo
desestimación y salidas alternas del Centro Judicial Monteros.- Legajo D-
099038/2022

REF: SOLICITAR EXAMEN MEDICO LEGAL

Por la causa del rubro, solicito a Ud., quiera tener a bien disponer que un facultativo de esa Dirección a su cargo y realice el correspondiente EXAMEN MEDICO al ciudadano Aguirre Santiago Nicolas, argentino, instruido, soltero, DNI N° 39.358.991 domicilio soldado Maldonado barrio 20 vivienda casa 5

Ruégale se informe como es de práctica.-



Castillo Jordan H.
OFICIAL AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

[Handwritten signature in blue ink]

Señor
JEFE DE UNIDAD SANITARIA URO
Su Oficina:

Causa: Lesiones, Victima: Aguire Santiago Nicolas, Acusado: Lezcano hugo,
Denunciado: 03/04/2022 Interviene: Unidad de Decisión temprana, archivo
desestimación y salidas alternas del Centro Judicial Monteros.- Legajo D-
099038/2022

REF: SOLICITAR EXAMEN TOXICOLOGICO

Por la causa del rubro, solicito a Ud., quiera tener a bien disponer que un facultativo de esa Dirección a su cargo y realice el correspondiente **EXAMEN TOXICOLOGICO** al ciudadano Lescano Hugo Reinaldo, Argentino, instruido, soltero, de 47 años de edad, DNI n° 24.134.069 domicilio Santa lucia pasaje Guemes s/n.

Ruégale se informe como es de práctica.-



Castillo Jordan Jf.
OFICIAL AYUDANTE
POLICIA DE LUCHMAN

Comisaría de Monteros, 03 de Abril de 2022.-

Señor

JEFE DE UNIDAD SANITARIA URO

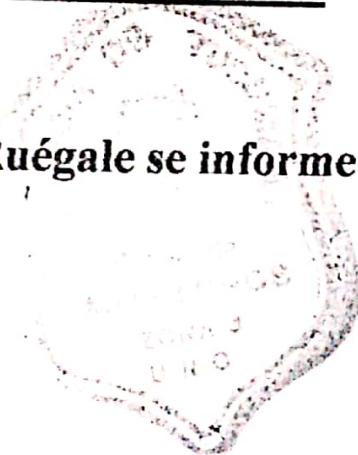
Su Oficina:

Causa: Lesiones, Victima: Aguire Santiago Nicolas, Acusado: Lezcano hugo, Denunciado: 03/04/2022 Interviene: Unidad de Decisión temprana, archivo desestimación y salidas alternas del Centro Judicial Monteros.- Legajo D-099038/2022

REF: SOLICITAR DOSAJE ALCOHOLICO

Por la causa del rubro, solicito a Ud., quiera tener a bien disponer que un facultativo de esa Dirección a su cargo y realice el correspondiente **DOSAJE ALCOHOLICO** al ciudadano Lescano Hugo Reinaldo, Argentino, instruido, soltero, de 47 años de edad, DNI n° 24.134.069 domicilio Santa lucia pasaje Guemes s/n.

Ruégale se informe como es de práctica.-



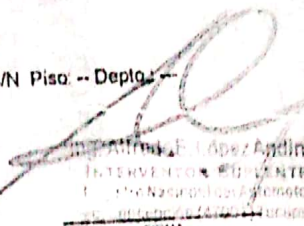
Castillo Jordan H.
OFICIAL AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

MOTOVEHICULO **IDENTIFICACION**

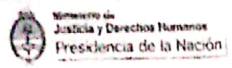

TITULAR: ORTIZ ELIANA MARIA
 DOC.: D.N.I. 26510198

DOMICILIO: S/C - MZA A CASA 1 Nº: S/N Piso: -- Depto: --
 MONTEROS TUCUMAN

06 FEB 2023


 E. Lopez Aguirre
 Interventor de Tránsito
 de la Nación para el Motor
 de Tucumán
 FIRMA


EXHIBIDA POR EL TITULAR NO TIENE VENCIMIENTO



DNRPA 

Licencia Nacional de Conducir 
 Tucumán - Monteros

	<p>5. N° Licencia / License N° 39358991</p> <p>1. Apellido / Last name AGUIRRE</p> <p>2. Nombre / First name SANTIAGO NICOLAS</p> <p>8. Domicilio / Address B° 20 VIVIENDAS SOLDADO MALDONADO NRO: - MONTEROS</p> <p>3a. Fecha de Nac. / Date of birth 4 DIC 1995</p> <p>4a. Otorgamiento / Date of issue 6 FEB 2020</p>	<p>9. Clases / Class A1.3 B1</p> <p>7. Firma del titular / Signature </p> <p>4b. Vencimiento / Expires 6 FEB 2023</p>
---	---	--



 Republica Argentina


REPÚBLICA ARGENTINA
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS
 Dirección Nacional de los Registros Nacionales
 de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios





AHU00868

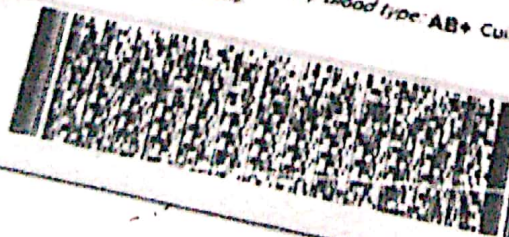
DOMINIO **A067QE1** Original
MARCA: HONDA
MODELO: WAVE 110 S
TIPO: MOTOCICLETA
USO: PRIVADO
CUADRO: 8CHJA3700JP023023
MOTOR: JA37E-3828410
VENCE: 06/02/2019
CILINDRADA: 100CM3
 Controle su cédula en www.dnrpa.gov.ar/contracedula


 Presidencia de la Nación

AL3 Motocicleta hasta 300cc o 20kw.
B1 Automotores uso particular hasta 3.500kg inc. A1




 Donante / Donor - Grupo y factor / Blood type: **AB+** Cui: **20-39358991-5**
 Observaciones / Observations: **3264**

LNC


HECTOR MALBRICO RODRIGUEZ
 Responsable / responsible / in charge

Licencia Nacional de Conducir

1. N° Licencia / License N°
24134069

2. Clases / Class
B2

1. Apellido / Last name
LESCANO

2. Nombre / First name
HUGO REINALDO

3. Domicilio / Address
PJE. GUEMES -B° EL POZO -SANTA LUCIA NRO:
5/N MONTEROS

3a. Fecha de Nac. / Date of birth
4 AGO 1974

7. Firma del titular / Signature

4a. Otorgamiento / Date of issue
29 JUL 2021

4b. Vencimiento / Expires
29 JUL 2024

SEGURIDAD

AUTOMOTOR

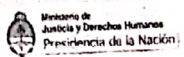
IDENTIFICACION

TITULAR: LESCANO HUGO REINALDO
DOC.: D.N.I. 24134069

DOMICILIO: PJE GUEMES B° EL POZO N° 5/N Piso - Depto -
SANTA LUCIA MONTEROS TUCUMAN

C.P.N. LUIS A. FERNANDEZ
ENCARGADO TITULAR
REG. AUTOMOTOR
(27005) TUCUMAN 4

EXHIBIDA POR EL TITULAR NO TIENE VENCIMIENTO



05/03/22

PAGADO

ESCUDO SEGUROS
SOCIEDAD ANONIMA

C.U.I.T.: 30-50005970-9
Imp. Internos e los Seguros
I.V.A. Responsable Inscripto
Ing. Brutos: CONV. MULTI. N° Responsable Inscripto
Corrientes 330 Piso 4 Of. (C1043AAQ) C.A.B.A.

RECIBO AUTORIZADO

N° 006174

05 de MARZO de 20 22 Hs 11:07

Recibimos de LESCANO HUGO R.

N° de Teléfono

La cantidad de Pesos DOS MIL

Póliza	Dominio 7PH959
Sección AUTOS	Uso
Marca: CHEVROLET	Modelo: CORSA 1.2

Cobrado por:

Efectivo

Tarjetas

Otros

TOTAL \$ 2000

Son \$

2.000

Próx. Vto.

05/06

La firma del presente recibo no implica conformidad con los pagos efectuados fuera de los plazos e importes previstos en la cláusula de Cobranza del Premio y su otorgamiento no constituye renuncia de la caducidades producidas o a producirse por falta o supresión de la cobertura. El presente recibo tiene una vigencia de pago de 72 hs.

SELLO Y FIRMA COBRADOR

Grid for stamp and signature.



B2 Automotores uso particular hasta 3500kg con o sin acoplado lnc A3



Donante / Donor: SI Grupo y factor / Blood type: A+
Observaciones / Observations:

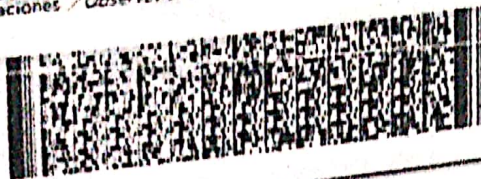
Cull: 20-24134069-5



HECTOR NAURICIO
RODRIGUEZ

Responsible
responsible,
in charge

LNC



REPÚBLICA ARGENTINA
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios



AK034138

DOMINIO: JPH959 Original
MARCA: CHEVROLET
MODELO: CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS
TIPO: SEDAN 4 PTAS
USO: PRIVADO
CHASIS: 9BGXH19U0BC143550
MOTOR: U10010101
VENCE: 30/01/2020

Controle su cédula en www.dnrpa.gov.ar/controlcedula



Presidencia de la Nación

ACTA PARA HACER CONOCER DERECHOS: En la Comisaria de Monteros, Provincia De Tucumán, a los Tres días del mes de Abril año dos mil veintidós, siendo horas Veinte, se hace comparecer por ante esta Instrucción Policial, a una persona a quien conforme al **Artículo 61, Inciso 1, del CPPT**, se le hace conocer que se encuentra mencionado en una **Causa: Lesiones, Victima: Aguirre Santiago Nicolas, Acusado: Lezcano hugo. Denunciado: 03/04/2022 Interviene: Unidad de Decisión temprana, archivo desestimación y salidas alternas del Centro Judicial Monteros.- Legajo D-099038/2022** y conforme a disposiciones legales en vigencia se le hace conocer, **Art. 60 del CPPT Calidad.** (**Es imputado toda persona a quien, mediante denuncia, querrela o cualquier acto del procedimiento del fiscal o de la policía, se señale como autor o partícipe de un delito o, sin ser señalado, aquél contra quien se practiquen actos de procedimiento. Instancias. Toda persona podrá hacer valer los derechos que la ley acuerda al imputado, desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere privado de libertad, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al tribunal o fiscal según corresponda.** Seguidamente y conforme al **Art. Art. 62 del CPPT**, se procede a su identificación el cual a viva voz dijo llamarse: **Aguirre Santiago Nicolas, argentino, instruido, soltero, DNI N° 39.358.991 domicilio soldado Maldonado barrio 20 vivienda casa 5,** quien ya habiendo tomando conocimiento de lo suscripto, se le da lectura en voz alta y clara de los derechos que le asisten enunciados en el **Artículo 61 Incisos: 2)** A ser asistido desde el primer acto del proceso, por el defensor que proponga él o una persona de su confianza y en defecto de aquél, por un defensor público. A tal fin tendrá derecho a comunicarse telefónicamente en forma inmediata; 3) A designar la persona, asociación o entidad a la que debe comunicarse su privación de libertad en forma inmediata; 4) A que se le informe y escuche sobre los hechos que se le imputan; 5) A prestar declaración dentro de las veinticuatro (24) horas que fuera privado de su libertad, si ha sido detenido; 6) A declarar cuantas veces quiera, siempre que no fuere manifiesta la intención de dilatar el proceso, con la presencia de su defensor, como la de realizar peticiones, formular solicitudes y observaciones en el transcurso del proceso; 7) A no ser sometido a técnicas o métodos que induzcan o alteren su libre voluntad o a medidas contrarias a su dignidad; 8) A que no se empleen medios que impidan el libre movimiento de su persona en el lugar y durante la realización de un acto procesal, sin perjuicio de las medidas de vigilancia que en casos especiales y a su prudente arbitrio estime ordenar el juez o el fiscal; 9)) A acceder a toda la información disponible desde el momento en que tenga noticia sobre la existencia del proceso; 10) A que se comunique al consulado en caso de ser extranjero; 11) A que se cumplan estrictamente las garantías previstas en el Artículo 2, punto 9 para el ejercicio de la defensa técnica, (derecho a contar con un intérprete) que dice: "Intérprete. Persona de confianza. El imputado

tiene derecho a solicitar un intérprete y/o una persona de su confianza para que lo asista en su defensa cuando no comprenda correctamente, no sepa leer o escribir, no pueda expresarse o no pueda hacerlo en el idioma oficial. Si no hace uso de este derecho, el juez deberá proveer a su designación, de oficio". Es menester hacer constar que el citado Aguirre, no cuenta con abogado defensor se hará asistir con un defensor oficial. En consecuencia y no siendo para más se da por finalizada el acta, la que previa lectura que se da en voz alta de todas sus partes, firmando para constancia los intervinientes lo que CERTIFICO.

- *[Signature]*
- *Hugo Ricardo Sesler*
- 24134069
- 3815736505



[Signature]
ALBERTO OSCAR ALDERETE
COMISARIO PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN

[Signature]
Castillo Jordan H.
OFICIAL AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

COMISARIA DE MONTEROS, 04 de Abril de 2022

SEÑOR
JEFE DE DIV. CRIMINALISTICA URO
SU / OFICINA:

Causa: Lesiones, Victima: Aguire Santiago Nicolas,
Acusado: Lezcano hugo, Denunciado: 03/04/2022
Interviene: Unidad de Decisión temprana, archivo
desestimación y salidas alternas del Centro Judicial
Monteros.- Legajo D-099038/2022

REF: SOLICITAR PERICIAS FISICO MECANICAS.-

Solicito a Ud., quiera tener a bien en disponer que personal idóneo de esa dependencia a su cargo realice las correspondientes PERICIAS a (1) Automóvil marca Chevrolet patente JPH959 COLOR BLANCO en esta dependencia policial, conforme lo dispuso la autoridad actuante, con la finalidad de ser agregada en la causa de epígrafe. Haciendo resaltar que no se cuenta con documentación del vehículo.-

Una vez realizada la medida, el informe como es de práctica.-

[Handwritten signature]
04/04/22



[Handwritten signature]
Castillo Yordán Hf.
OFICIAL EJECUTANTE
POLICIA DE TUCUMAN

COMISARIA DE MONTEROS, 04 de Abril de 2022

SEÑOR
JEFE DE DIV. CRIMINALISTICA URO
SU / OFICINA:

Causa: Lesiones, Victima: Aguire Santiago Nicolas,
Acusado: Lezcano hugo, Denunciado: 03/04/2022
Interviene: Unidad de Decisión temprana, archivo
desestimación y salidas alternas del Centro Judicial
Monteros.- Legajo D-099038/2022

REF: SOLICITAR PERICIAS FISICO MECANICAS.-

Solicito a Ud., quiera tener a bien en disponer que personal idóneo de esa dependencia a su cargo realice las correspondientes PERICIAS a **(1) Motocicleta marca Honda Wave 110 patente A067QEI de color roja** en esta dependencia policial, conforme lo dispuso la autoridad actuante, con la finalidad de ser agregada en la causa de epígrafe. Haciendo resaltar que no se cuenta con documentación del vehículo.-

Una vez realizada la medida, el informe como es de práctica.-

[Handwritten signature]
04/04/22



[Handwritten signature]
Castillo Jordan H.
OFICIAL AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

ACTA DE ENTREGA DE DEPÓSITO JUDICIAL:

En la ciudad de Monteros, Departamento Homónimo, a los cuatro días del mes de Abril del año dos mil veintidós, siendo horas doce, el funcionario de Policía que suscribe Crio. Ppal. Alderete Oscar, dependiente del Departamento General de Policía, con prestación de servicio en Comisaría de Monteros, y en la misma cumpliendo con las funciones de Jefe, asistido en este acto por el Oficial Aux. JUAREZ DAVID JESUS, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que consecuente con la tramitación de la presente **CAUSA: LESIONES, VICTIMA: AGUIRRE SANTIAGO NICOLÁS, ACUSADO: LESCANO HUGO, OCURRIDO: 03/04/2022, INTERVIENE: UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS,** es que en la fecha y hora antes indicada se procede a hacer entrega de **un AUTOMÓVIL, MARCA CHEVROLET, MODELO CORSA II, DE COLOR BLANCO, DOMINIO JPH-959,** al ciudadano **LESCANO HUGO REINALDO, argentino, instruido, independiente, casado, de 47 años de edad, DNI N° 24.134.069, domiciliado en Pje. Güemes s/n°, B° El Pozo, Santa Lucia, Dpto. Monteros,** el rodado nombrado se encuentra afectado a la mencionada causa en calidad de **depósito,** previa justificación de identidad y pericias correspondientes. En consecuencia y no siendo para más el presente acto, se procede a dar por finalizado el mismo, previa lectura que se dio en voz alta y clara y que fue oída por la compareciente firma de conformidad para constancia por ante mi lo que **CERTIFICO.**_____

✓ *[Firma]*

✓ *Hugo Reinaldo Lescano*

✓ *24134069*

[Firma]
JUAREZ DAVID JESUS
OFICIAL AUXILIAR
DE MONTEROS



[Firma]
ALBERTO OSCAR ALDERETE
COMISARIO PRINCIPAL
POLICIA DE TUCUMAN



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA



Apellido / Surname
LESCANO

Nombre / Name
HUGO REINALDO

Sexo / Sex Nacionalidad / Nationality Ejemplar
M **ARGENTINA** **A**

Fecha de nacimiento / Date of birth
04 AGO / AUG 1974

Fecha de emisión / Date of issue
15 MAY / MAY 2017

Fecha de vencimiento / Date of expiry
15 MAY / MAY 2032

FIRMA IDENTIFICADO / SIGNATURE

Documento / Document

24.134.069

Trámite N° / Of. ident.
00494946918
8126





REPÚBLICA ARGENTINA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

DOMINIO: **JPH959** Original

MARCA: CHEVROLET

MODELO: CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS

TIPO: SEDAN 4 PTAS

USO: PRIVADO

CHASIS: 9BGXH19U0BC143550

MOTOR: U10010101

VENCE: 30/01/2020

Controle su cédula en www.dnrpa.gov.ar/controlcedula

Presidencia de la Nación



AUTOMOTOR

IDENTIFICACION

TITULAR: LESCANO HUGO REINALDO

DOC.: D.N.I. 24134069

**DOMICILIO: PJE GUEMES B° EL POZO N°: S/N Piso: -- Depto.: ---
SANTA LUCIA MONTEROS TUCUMAN**

C.P.N. ~~LUIS A. FERNANDEZ~~

**ENCARGADO TITULAR
REG AUTOMOTOR**

(27005) TUCUMAN

FIRMA

EXHIBIDA POR EL TITULAR NO TIENE VENCIMIENTO



Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

DNRPA



ACTA DE ENTREGA DE DEPÓSITO JUDICIAL:

En la ciudad de Monteros, Departamento Homónimo, a los cuatro días del mes de Abril del año dos mil veintidós, siendo horas dieciocho y cuarenta y cinco minutos, el funcionario de Policía que suscribe Sub. Crio. DELGADO MARIO, dependiente del Departamento General de Policía, con prestación de servicio en Comisaría de Monteros, y en la misma cumpliendo con las funciones de 2do. Jefe, asistido en este acto por el Oficial Aux. JUAREZ DAVID JESUS, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que consecuente con la tramitación de la presente **CAUSA: LESIONES, VICTIMA: AGUIRRE SANTIAGO NICOLÁS, ACUSADO: LESCANO HUGO, OCURRIDO: 03/04/2022, INTERVIENE: UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS,** es que en la fecha y hora antes indicada se procede a hacer entrega de **una motocicleta, MARCA HONDA, MODELO WAVE, DE COLOR ROJA, DOMINIO A067QEI,** a la ciudadana **ORTIZ ELIANA MARIA, argentina, instruida, empleada, divorciada, de 45 años de edad, DNI N° 25.510.198, domiciliada en Mza. A, Casa 01, B° Jardín, Monteros,** el rodado nombrado se encuentra afectado a la mencionada causa en calidad de **depósito,** previa justificación de identidad y pericias correspondientes. En consecuencia y no siendo para más el presente acto, se procede a dar por finalizado el mismo, previa lectura que se dio en voz alta y clara y que fue oída por la compareciente firma de conformidad para constancia por ante mi lo que **CERTIFICO.**

↓ B. Ortiz

↑ Ortiz Eliana Maria

↑ 25510198



JUAREZ DAVID JESUS
OFICIAL AUXILIAR
POLICIA DE TIPO...


REPÚBLICA ARGENTINA
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS
 Dirección Nacional de los Registros Nacionales
 de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

AHU00868

DOMINIO: **A067QE1** Original
 MARCA: HONDA
 MODELO: WAVE 110 S
 TIPO: MOTOCICLETA
 USO: PRIVADO
 CUADRO: 8CHJA3700JP023023
 MOTOR: JA37E-3828410
 VENCE: 06/02/2019
 CILINDRADA: 109CM3
 Controle su cédula en www.dnrpa.gov.ar/controlcedula




 Presidencia de la Nación

MOTOVEHICULO

IDENTIFICACION


TITULAR: ORTIZ ELIANA MARIA
 DOC.: D.N.I. 25510198


DOMICILIO: S/C - MZA A CASA 1 N° S/N Piso: - Depto -
 MONTEROS TUCUMAN

06 FEB 2019

Ing. Andrés E. López Ardina
 INTERVENTOR SUPLENTE
 Registro Nacional del Automotor
 c.g. jurisdicción 14700 Tucumán
 FIRMA

EXHIBIDA POR EL TITULAR NO TIENE VENCIMIENTO


 Ministerio de
 Justicia y Derechos Humanos
 Presidencia de la Nación

DNRPA




**POLICIA CIENTIFICA MONTEROS
DIVISION CRIMINALISTICA**

Calle 24 de Septiembre 311, P.A., Monteros - Teléfono 03863-428927 – Celular Provisto: 381-6061374
Mail div.criminalisticaoeste@gmail.com

**A
UNIDAD FISCAL DE CONCILIACION Y SALIDAS ALTERNAS CJ
MONTEROS
SU OFICINA**

SUMARIO D-099038/2022./22 EXPTE 334/266/22 D.C.O

**CAUSA: LESCANO S/ LESIONES . VICT. AGUIRRE
SANTIAGO NICOLAS FH 03/04/22**

Dando cumplimiento a lo solicitado ELEVO A UD.,
adjuntando (02) informes técnicos mecánicos N°600/22
correspondientes a la causa del epígrafe.

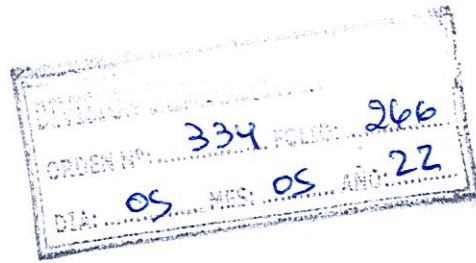
Sirva la presente de Atta. nota de Elevación.

Ciudad de Monteros, 05 de mayo de 2022



VIVIANA E. AMAYA
SUB COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

Denuncias Digitales

Usuario conectado: **jhermosilla**

En la fecha se hace presente una persona quien manifiesta deseos de realizar denuncia penal, a quien se le hace conocer las previsiones del artículo 245 y 275 del CP que a continuación se transcriben:

Art. 245 CP: 'Se impondrá prisión de dos meses a un año o multa de [setecientos cincuenta a doce mil quinientos pesos] al que denunciare falsamente un delito ante la autoridad'. **Art. 275 CP:** 'Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, al testigo, perito, o interprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente. Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de uno a diez años de reclusión o prisión. En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena.'

Leída en voz alta, manifiesta comprender los artículos antes mencionados y ratifica su deseo de radicar denuncia.

FECHA DENUNCIA: 03/04/2022 19:38:13

LEGAJO: SIN ASIGNAR
RESPONSABLE UFDT: SIN ASIGNAR
FISCALIA: UFDT MONTEROS

SUMARIO: D-099038/2022
COMISARIA: COMISARIA MONTEROS
DATOS DEL OFICIAL DNI: 38488699 Apellido y Nombre: CASTILLO, YORDAN HORACIO

CON MEDIDA: NO
VIOLENCIA DE GENERO: NO
PRESOS: NO

DELITO: LESIONES
MODALIDAD: Otras modalidades (incluye otras modalidades distintas a las mencionadas anteriormente)

DATOS DEL DENUNCIANTE

DENUNCIANTE: Aguirre, Santiago Nicolas
DNI: 39358991
ESTADO CIVIL: soltero
FECHA DE NACIMIENTO: 04/12/1996
EDAD: 25
ESTUDIOS: desocupado
DOMICILIO: barrio 20 vivienda casa 5
LOCALIDAD: SOLDADO MALDONADO

INFORMACION DE CONTACTO

TELEFONO: 3813524563
CORREO: xxxx
REDES SOCIALES: xxxxx

MONTEROS, 4 DE ABRIL DE 2022.-

SEÑOR:
JEFE DE DIV. CRIMINALISTICA U.R.O
CRIO. PPAL. LIC. DINO MARCIAL CONCHA
SU OFICINA:

REF: Elevar informe técnico.-

CAUSA: LESIONES FECHA DE DENUNCIA: 03-04-22: CAUSANTE LEZCANO HUGO
; VICTIMA: AGUIRRE SANTIAGO NICOLAS FECHA DE
INSPECCION: 04/04/2022; INTERVIENE: CRIA. MONTEROS: LUGAR:
ESTACIONAMIENTO CRIA. MONTEROS.-

Elevo a UD. el resultado de la inspección técnica
realizada al vehículo que a continuación detallo.-

VEHICULO: MOTOCICLETA: MARCA: MODELO: WAVE 110 CC : COLOR: ROJA :
CHAPA PATENTE: A067QEI MOTOR N°: JA37E 3828410 : CUADRO N°:
8CHJA3700JP023023.-

CONJUNTO DE DIRECCIÓN: Posee, no se observan anormalidades.-
ESPEJOS RETROVISORES: Posee solo el soporte de metal de ambos lados.-
FAROS DELANTEROS: Posee, en buen estado, enciende.-
FAROS DE GIROS DELANTEROS: Posee, ambos lados en buen estados, enciende.-
BOCINA: Posee, funciona.-
GUARDABARROS DELANTERO: Posee, con raspaduras parte delantera zona media.-
ASIENTO CONDUCTOR: Posee, en buen estado de conservación.-
GUARDABARROS TRASERO: Posee, en buen estado.-
POSA PIES DELANTEROS: Posee, el derecho torcido hacia atrás rota la goma.- El izquierdo buen estado.-
POSA PIES TRASEROS: Posee, ambos lados, en buen estado.-
CABALLETE DE PARADA: Posee, regular estado.-
FARO DE POSICIÓN TRASERO: Posee, buen estado, enciende.-
FARO DE GIROS TRASEROS: Posee, ambos lado encienden.-
CONJUNTO DE TRANSMISIÓN: Posee, en buen estado.-
CUBIERTA DELANTERA: Posee, en buen estado sus bandas de rodamientos.-
CUBIERTA TRASERA: Posee, en buen estado sus bandas de rodamientos.-
FRENO TRASERO: Posee, en reposo la unidad presionado el pedal, ofrece resistencia.-
FRENO DELANTERO: Posee, en reposo la unidad presionada la manija, ofrece resistencia.-
MOTOR CAJA EMBRAGUE: Posee, funciona.-

OBSERVACIONES: Al momento de realizar la inspección técnica del rodado antes mencionado a la vista directa presenta lo siguiente: Cachas central seccionada con desprendimiento desde el sector derecho.- Cachas cubre faro con raspaduras lado derecho.- Cubre pierna lado derecho seccionada fuera de lugar.- Cachas central friccionada.- Cubre pierna lado izquierdo seccionado fuera de lugar.- Manillar lado derecho raspado.-



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Medina Irineo' with the number '19632' written below it.

MEDINA IRINEO
CABO c/4454
CRIMINALISTICA

MONTEROS, 4 DE ABRIL DE 2022.-

SEÑOR:

JEFE DE DIV. CRIMINALISTICA U.R.O

CRIO. PPAL. LIC. DINO MARCIAL CONCHA

SU OFICINA:

REF: Elevar informe técnico.-

CAUSA: LESIONES FECHA DE DENUNCIA: 03-04-22: CAUSANTE LEZCANO HUGO ; VICTIMA: AGUIRRE SANTIAGO NICOLAS
FECHA DE INSPECCION: 04/04/2022; INTERVIENE: CRIA. MONTEROS: LUGAR: ESTACIONAMIENTO CRIA. MONTEROS.-

Elevo a UD. el resultado de la inspección técnica realizada al vehículo que a continuación detallo.-

VEHICULO: AUTOMOVIL: MARCA: CHEVROLET: MODELO: CORSA II 1.8: COLOR: BLANCO : CHAPA PATENTE: JPH 959: MOTOR N°: U10010101.- : CHASIS N° 9BGXH19U0BC143550. -

CONJUNTO DE DIRECCIÓN: Posee, permite maniobrar -

FRENO DE MANO: Posee, acciona.-

ESPEJOS RETROVISORES: Posee, el izquierdo buen estado.- el derecho seccionado fuera d lugar, el interior buen estado

BOCINA: Posee, funciona.-

FAROS GRANDES DELANTEROS: Posee, buen estado, encienden.-

FAROS CHICOS DELANTEROS: No posee. -

FAROS TRASEROS: Posee, ambos buen estado encienden.-

PARABRISAS: Posee, buen estado. -

LIMPIA PARABRISAS: Posee, buen estado, funciona.-

ASIENTOS: Posee, buen estado.-

CINTURONES DE SEGURIDAD: Posee, buen estado.-

CUBIERTAS DELANTERAS: Posee, buen estado sus bandas de rodamientos. . -

CUBIERTAS TRASERAS: Posee buen estado en sus bandas de rodamientos. -

MOTOR CAJA EMBRAGUE: Posee, funciona.-

OBSERVACIONES: Al momento de realizar la inspección técnica al rodado antes mencionado a la vista directa presenta lo siguiente: Puerta delantera derecho sector medio y bajo, con hundimiento y adherencia de pintura color roja.- Zócalo parte delantera con un orificio parte media.- Guardabarros delantero derecho con desprendimiento de la baqueta con hundimiento parte superior parte delantera.- Tasa plástica cubre llanta de rueda delantera derecha con fricciones.- Cristal puerta delantera derecha con roturas.- Puerta trasera derecha extremo delantero zona inferior con fricción de color oscuro.- -----

-----ES MI INFORME-----



MEDINA IRINEO
CABO c/4454
DIV. CRIMINALISTICA

SOLICITO INFORME CAUSA M-001649/2022

mensaje

conciliacionmonteros mpf <conciliacionmonteros@mpftucuman.gov.ar>
ara: divisionlaboratoriotoxybioleg@gmail.com

5 de mayo de 2022, 7:4

Buen día,
Desde la Oficina de Conciliación y Salidas Alternativas MPF, Centro Judicial Monteros, SOLICITO DOSAJES ALCOHÓLICOS Y EXÁMENES TOXICOLÓGICOS obrantes en la causa Lescano Hugo s/ Lesiones culposas. Víctima Aguirre Santiago Nicolás. Comisaría interviniente Monteros . Fecha del Hecho 03/04/2022. Sumario D-099038/2022.

LESCANO HUGO REINALDO DNI 24.134.069
AGUIRRE SANTIAGO NICOLÁS, DNI: 39.358.991

Por favor enviálo al presente mail o por noteweb.
Muchas gracias.

Oficina de conciliación de Monteros
Ministerio Público Fiscal
MONTEROS - ARGENTINA

**MPF MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL DE TUCUMÁN**

POLICIA DE TUCUMAN
DIV. LAB. TOX. Y BIOQUÍMICO LEGAL CAPITAL
FECHA: 05/05/22 HORA: _____
FIRMA: [Firma] CARGO: 3988
EXPT: 5295-118

San Miguel de Tucumán, 06 de Mayo del 2022

Al Sr.
Oficina de Conciliación y Salidas Alternativas
Centro Judicial Monteros
S _____ / _____ O:

Atento a lo ordenado mediante formato digital (mail) procedente de ese Ministerio Público a su cargo, correspondiente al Legajo N° M-001649/2022, sobre la causa: **LESCANO HUGO S/ LESIONES CULPOSAS VICT. AGUIRRE SANTIAGO NICOLAS**, elevo a Ud., adjuntando Informe de Dosaje Alcohólico en sangre N° 4133/24 de **AGUIRRE SANTIAGO NICOLAS**; Informe de Dosaje Alcohólico en sangre N° 4131/24 de **LESCANO HUGO REINALDO**.

Se hace constar que los Exámenes Toxicológicos de Orina de los antes mencionados **NO** se realizan por escases de reactivos para tal fin, se sugiere remitir las muestras al Laboratorio de Toxicología y Química Legal del Cuerpo Medico Forense E.C.I.F.-

EMPA

Sin otro particular saludo a Ud. muy Atte.



Silvia Flores Alzueta
C.a. Silvia Flores Alzueta
Cria.Insp. Odontólogo Legista
Jefe Dto. Lab. To. y Biocálmico
Legal Capital
Policia de Tucumán

POLICIA DE TUCUMAN
DIRECCION SANIDAD



SECCION LABORATORIO TOXICOLOGICO

Nº DE CODIGO 119052 Nº DE INFORME 4133/24

DOSAJE DE ALCOHOL EN SANGRE
(MICRODIFUSION)

PROCEDENCIA: Comisaría Monteros

CAUSA: Lesiones

CAUSANTE: Aguirre, Santiago Nicolas

D.N.I.: 39.358.991

EDAD: 40 años

HECHO OCURRIDO EL DIA: 03/04/2022

A HORAS: 00:00

SANGRE EXTRAIDA EL DIA: 03/04/2022

A HORAS: 20:50

NO CONTIENE ALCOHOL EN SANGRE.

GRUPO SANGUINEO:

OBSERVACIONES:

Se desconoce el valor del presente Dosaje Alcohólico por no constar fecha y hora del hecho en nota de solicitud. Se adjunta sobre de reposición de muestra.

La sangre se conservó 2 meses pasado dicho tiempo se solicitó el análisis de su muestra con el fin de su análisis.

ADJUNTO NOTA Nº: 518

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, JUEVES, 03 DE MAYO DE 2022



Román P. Aguirre
ROMÁN P. AGUIRRE
LABORATORIO TOXICOLOGICO
POLICIA DE TUCUMAN
Dir. Román Pardo Aguirre

//00002474587424

POLICIA DE TUCUMAN
DIRECCION SANIDAD



SECCION LABORATORIO TOXICOLOGICO

Nº DE CODIGO 119053 Nº DE INFORME 4131/24

DOSAJE DE ALCOHOL EN SANGRE
(MICRODIFUSION)

PROCEDENCIA: Comisaría Monteros

CAUSA: Lesiones

CAUSANTE: Lescano, Hugo Reinaldo

D.N.I.: 24.134.069

EDAD: 47

HECHO OCURRIDO EL DIA: 03/04/2022

A HORAS: 00:00

SANGRE EXTRAIDA EL DIA: 03/04/2022

A HORAS: 20:50

NO CONTIENE ALCOHOL EN SANGRE.

GRUPO SANGUINEO:

OBSERVACIONES:

Se desconoce el valor del presente Dosaje Alcohólico por no constar fecha y hora del hecho en nota de solicitud. Se adjunta sobre de reposición de muestra.

La sangre se conservó 2 meses pasado dicho tiempo se solicitó el análisis de su muestra con el fin de su análisis.

ADJUNTO NOTA Nº: 518

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, JUEVES, 03 DE MAYO DE 2022



Román P. Aguirre
ROMÁN P. AGUIRRE
LABORATORIO TOXICOLOGICO
POLICIA DE TUCUMAN
Dir. Román Pardo Aguirre

//00002474527167

819/402

Comisaría de Monteros, 03 de Abril de 2022.-

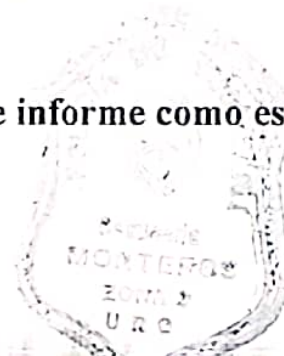
Señor
JEFE DE UNIDAD SANITARIA URO
Su Oficina:

Causa: Lesiones, Victima: Aguirre Santiago Nicolas, Acusado: Lezcano hugo, Denunciado: 03/04/2022 Interviene: Unidad de Decisión temprana, archivo desestimación y salidas alternas del Centro Judicial Monteros.- Legajo D-099038/2022

REF: SOLICITAR EXAMEN MEDICO

Por la causa del rubro, solicito a Ud., quiera tener a bien disponer que un facultativo de esa Dirección a su cargo y realice el correspondiente EXAMEN MEDICO al ciudadano Aguirre Santiago Nicolas, argentino, instruido, soltero, DNI N° 39.358.991 domicilio soldado Maldonado barrio 20 vivienda casa 5

Ruégale se informe como es de práctica.-



Castillo Yordan H
OFICIAL AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

POLICIA DE TUCUMAN

UNIDAD DE MEDICINA LEGAL OESTE
- POLICIA CIENTIFICA -

Expte. N°: 819/402

PROCEDENCIA: CRIA. DE MONTEROS-URO.-

CAUSA: LESIONES.-

PERICIA: EXAMEN MEDICO LEGAL. -

EXAMINADO/A DÍA: 03/04/22.-HS: 20:00.-F.H: 03/04/22.-

CAUSANTE: AGUIRRE, SANTIAGO NICOLAS.-

DNI. N°: 39.358.991 -EDAD: NO CONSTA -

- - - De acuerdo a lo solicitado mediante nota de estilo, examiné a/la causante, quién presenta: Región de Brazo izquierdo, Cara Anterior, Tercio Inferior: Excoriación de 3cm con hematoma subyacente. Región de Rodilla izquierda: Excoriación de 5cm de diámetro. Resto de la Superficie Corporal, sin Particularidad.-----

-----Salvo complicaciones podrá curar en un total de veintiún (21) días, de los cuales dos (02) días estará incapacitado para sus tareas habituales.-

F.C.//Dr./ Ayllon Carlos.-

Ciudad de Monteros, 03 de Abril de 2022.-

I

Tipo: ARCHIVO NO PROCEDER GENÉRICO (ART. 154) - CONCILIACIÓN - MONTEROS. (DECRETO)

Persona firma: ROJAS CARLA MARIA VICTORIA

Fecha: 14/12/2022

Confeciona: CONSOLE MARIA CRISTAL

OFICINA DE CONCILIACION Y SALIDAS ALTERNATIVAS

Centro Judicial Monteros - Ministerio Público Fiscal

conciliacionmonteros@mpftucuman.gob.ar

Tel: 381-5901864

ARCHIVO POR NO PODER PROCEDER – ART. 154, LEY 8933 CPPT

CAUSA: **LESCANO HUGO REINALDO S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1. VICT: AGUIRRE SANTIAGO NICOLAS.** Expte: **M-001649/2022.**

(Resp: CONSOLE MARIA CRISTAL).-

Monteros, 14 de Diciembre de 2022.

Atento las constancias del presente legajo, se dicta el presente decreto redactando el mismo de la manera más clara posible para la comprensión de la persona que resultare víctima de conformidad con el espíritu de los art. 11 y 83 del nuevo Código Procesal Penal de Tucumán – Ley 8933 (en adelante C.P.P.T) poniendo a disposición de la misma la presente resolución en formato digital y todas las constancias del legajo para cuando la misma lo requiera.

La presente causa se inicia como consecuencia de la denuncia radicada por el Sr. **AGUIRRE SANTIAGO NICOLAS DNI: 39358991** en contra del Sr. **LESCANO HUGO REINALDO DNI: 24134069**, por el hecho ocurrido en fecha 03/04/2022 en jurisdicción de la Comisaría de Monteros.

El denunciante manifiesta que el día referido, a hs. 17:00, circulaba en su motocicleta marca Honda Wave 110, dominio A067QEI de color rojo por calle Alberdi al 1200, de la ciudad de Monteros. Un automóvil marca Corsa, dominio JPH 959, se encontraba estacionado sobre mano izquierda y con el frente hacia el este. El conductor, Sr. Lescano Hugo Reinaldo arrancó el vehículo impactando con la motocicleta del Sr. Aguirre, ocasionando su caída y provocándole un raspón en el brazo izquierdo. Hace constar que tres meses antes había sido sometido a cirugía de ligamentos y meniscos de su pierna izquierda.

Ingresada la causa en esta Oficina de Conciliación se solicitaron los informes que se practican de rutina en causas de lesiones culposas. Del examen médico legal a la víctima surge que presentaba excoriación de 3 cm con hematoma subyacente en brazo izquierdo, y excoriación de 5 cm de diámetro en rodilla izquierda, decretándole 2 días de incapacidad. Luego, se mantuvo contacto con el letrado patrocinante de la víctima, quien había solicitado las copias con intención de iniciar las acciones civiles correspondientes. Transcurrido el tiempo, se intentó contactar nuevamente a la víctima, no obteniéndose respuesta. Finalmente en el mes de diciembre 2022 se estableció contacto con el abogado de éste, quien informó que no sería posible la conciliación, dado que el único interés perseguido es la indemnización económica por los daños ocasionados al motovehículo, y habiendo iniciado la mediación civil, la misma fue cerrada sin acuerdo. Manifestó que, ante la imposibilidad de avanzar en esta instancia de conciliación penal (teniendo en cuenta el resultado de la mediación civil), interpondría la demanda en dicho Fuero.

Del análisis efectuado en el presente legajo surge que no se puede proceder con el curso del mismo debido a que la pretensión de la víctima es de naturaleza meramente civil (daños ocasionados al motovehículo), y las lesiones culposas serían de mínima entidad, conforme lo dictaminado por el médico de policía.

Por ésta razón, **DISPONGO ARCHIVAR** las presentes actuaciones de conformidad con lo dispuesto por el art. 154, 3° supuesto del C.P.P.T.

Asimismo, dispongo notificar de la presente resolución enviando copia de la misma, en la primera oportunidad en que la víctima solicite ser informada sobre su denuncia y dejo constancia de que la misma puede pedir la revisión de la presente resolución conforme sus derechos previstos en los artículos 11, 83 y 155 del C.P.P.T. Se deja constancia en la presente resolución de los derechos que le asisten a la víctima según el nuevo C.P.P.T.:

Art. 11.- Derechos de la víctima. La víctima, sin perjuicio de otras disposiciones de este Código, tiene derecho a la protección integral de su persona, su familia, sus bienes frente a las consecuencias del delito, a recibir un trato digno y respetuoso por parte de las autoridades, que no podrán, bajo pretexto alguno, dejar de recibir sus denuncias o reclamos y de poner inmediatamente en funcionamiento los mecanismos legales previstos para su tutela efectiva. Tiene derecho a ser informada del estado del proceso, de las facultades que este Código le otorga y a participar del proceso penal en defensa

de su interés. Toda disposición referente a la víctima se interpretará del modo que mejor convenga a sus intereses y en beneficio de su efectiva intervención en el proceso. Tiene derecho a solicitar la revisión de las decisiones judiciales y de los actos del Ministerio Público Fiscal que obstan a su participación en el proceso o que produzcan su paralización, en los casos y forma que este Código prevé. Esos derechos le deberán ser informados, en la primera oportunidad posible por la autoridad que corresponda.

***Art. 83. Derechos de la víctima.** La víctima tendrá los siguientes derechos: 1) A recibir un trato digno y respetuoso y que se reduzcan las molestias derivadas del proceso; 2) Al respeto de su intimidad, en la medida que no obstruya la investigación; 3) A requerir, a través de los órganos competentes, medidas de protección para su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que declaren a su pedido; 4) A ser notificada de la imposición o revocación de medidas de coerción previstas en los incisos 3, 4, 6, y 7 del Artículo 235; 5) A intervenir en el proceso con derecho a obtener una solución del conflicto en la forma que autoriza este Código; 6) A ser informada del resultado del proceso, aun cuando no haya intervenido en él; 7) A ser escuchada antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal, cuando la Ley así lo prevé, salvo el procedimiento dispuesto en el Artículo 28 a los fines dispuestos en el inciso siguiente; 8) A requerir la revisión de la desestimación, archivo o aplicación de un criterio de oportunidad dispuesto por el Ministerio Público Fiscal, de conformidad al procedimiento dispuesto y regulado en los Artículos 155 y 156; 9) A requerir el inmediato reintegro de los efectos sustraídos y el cese del estado antijurídico producido por el hecho investigado respecto de su persona, derechos o en las cosas o efectos de su pertenencia, con las limitaciones que se establezcan en este Código, sin costo alguno; 10) Cuando sea niña, niño, adolescente, o incapaz, se le autorizará a que, durante los actos procesales, sea acompañado por personas de su confianza, siempre que ello no perjudique la defensa del imputado o los resultados de la investigación; La víctima será informada de sus derechos cuando radique la denuncia, en su primera intervención o en la primera oportunidad posible. La información será suministrada de modo simple y claramente comprensible; 11) Cuando sea mujer víctima de violencia de género, a requerir la asistencia protectora y las medidas preventivas urgentes, previstas en la Ley Nacional N° 26.485, adherida la Provincia de Tucumán mediante Ley N° 8336. En estos casos, si resultase necesario, el Fiscal podrá requerir al Juez las medidas de coerción enunciadas en los supuestos 9) y 12) del Artículo 235 utilizando el medio que garantice la mayor celeridad y eficacia de la medida.

*** Art. 155.- Control de la decisión fiscal.** Revisión de la desestimación y archivo. Dentro del plazo de cinco (5) días, la víctima, constituida en querellante, podrá solicitar al Juez la revisión de la desestimación de su querrela o denuncia, o del archivo dispuesto por el Fiscal. En este caso será citada a audiencia a celebrarse en un plazo no mayor a cinco (5) días a fin de garantizársele el derecho a intervenir y manifestar su opinión en igualdad de condiciones. El Juez resolverá en la misma audiencia. En caso de discrepancia entre el Fiscal y el Juez, se requerirá opinión al Fiscal Regional respectivo, la cual será vinculante. Si la víctima se opusiera a la desestimación o al archivo sin haberse constituido como querellante podrá requerir la revisión ante el Fiscal Regional, cuya decisión será inapelable. Si el Fiscal Regional decidiese que debe abrirse la investigación, procederá conforme el Artículo 157 y dispondrá la sustitución del Fiscal de acuerdo al proceso que establece la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal.

Firmado digitalmente en SIAL

Dra. María Victoria Rojas Carla, Auxiliar de Fiscal